

PROCESO EJECUTIVO No. 544-2018

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 13 de marzo de 2020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de marzo de dos mil veinte.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUARAMANGA, sobre la **CANCELACION del embargo** solicitado sobre el vehículo de placas HDN229 como de propiedad de la demandada FANNY ELENA ALFONSO ORTIZ.

Lo anterior por cuanto fue registrado el embargo ejecutivo mixto adelantado por BANCO PICHINCHA S.A. por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA RADICADO # 6800140030032019-534.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por publicación en ESTADO, hoy 16 DE MARZO DE 2020.
BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

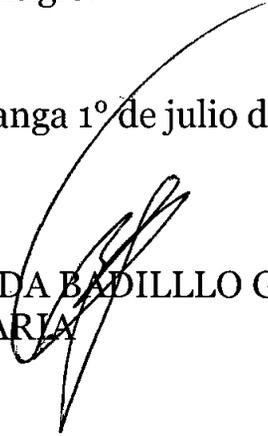
ANULADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que desde el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2.020) no corrieron términos por cuanto no hubo acceso al público por la Pandemia del COVID 19. Por lo anterior, se procede a notificar el auto que antecede conforme lo establece el Código General del Proceso, garantizando el debido proceso a las partes aquí involucradas en el presente litigio.

Bucaramanga 1° de julio de 2.020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA